



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



EXP-UNC: 0024044/2016

Córdoba, 27 MAY 2016

VISTO

El pedido de licencia estudiantil presentado por la alumna LUCIANA CECILIA CAÑETE, Legajo 37316352; y

CONSIDERANDO

Que el pedido de licencia de la alumna se enmarca en el inciso A del artículo 5 de la resolución del HCD 243/2013.

Que la alumna LUCIANA CECILIA CAÑETE ha presentado la solicitud por mesa de entrada, adjuntando la certificación correspondiente, certificado de realización de Prácticas Supervisadas en Centro Educativo Terapéutico "Mi Lugar", y constancia de inscripción en las siguientes asignaturas de la Lic. en Psicología: Deontología y Legislación Profesional, Psicoterapia y Clínica Analítica Junguiana, Psicología de las Drogodependencias y de las adicciones, Conceptualizaciones de lo femenino en Psicoanálisis, Clínica de las Identificaciones, Curso de Lectocomprensión idioma inglés, El Objeto en Psicoanálisis.

Que la RHCD 243/2013, posibilita solicitar la licencia retroactiva.

Que dado a que la estudiante ha cumplimentado con las condiciones establecidas en la RHCD 243/2013, es correcto otorgar la licencia.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

Artículo 1º: Otorgar licencia estudiantil a la alumna LUCIANA CECILIA CAÑETE, Legajo 37316352; desde el 20 de julio de 2016 hasta el 20 de noviembre de 2016.

Artículo 2º: Autorizar a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles a efectuar las acciones correspondientes para garantizar que la alumna LUCIANA CECILIA CAÑETE pueda proseguir como alumno regular y acceder a los derechos que la resolución establece, considerando su inscripción en la licenciatura en Psicología en las asignaturas: Deontología y Legislación Profesional, Psicoterapia y Clínica Analítica Junguiana, Psicología de las Drogodependencias y de las adicciones, Conceptualizaciones de lo femenino en Psicoanálisis, Clínica de las Identificaciones, Curso de Lectocomprensión idioma inglés, El Objeto en Psicoanálisis; y en las Prácticas Supervisadas en Centro Educativo Terapéutico "Mi Lugar".

Dr. GERMAN PERERO
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Universidad Nacional de Córdoba



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".

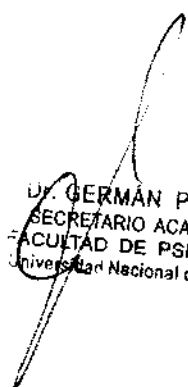


Exp-UNC:0024044 | 2016

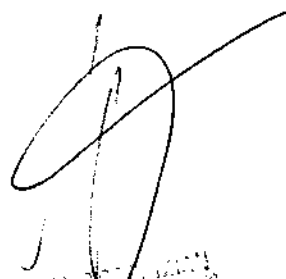
Artículo 3º: Indicar al Área de Enseñanza de la Facultad la suspensión de los plazos de regularidades vigentes ya obtenidas por la alumna, hasta tanto pueda incorporarse a la actividad académica a partir del 21 de noviembre del corriente ciclo lectivo.

Artículo 4º: Protocolícese, comuníquese, notifíquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 906


DR. GERMÁN PERENO
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Universidad Nacional de Córdoba




DR. GERARDO PERENO
DECANO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA